



El día de hoy, 07 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de Superintendencia 100-2024-MIGRACIONES. Aprueban plazos con los que la persona nacional debe tramitar la atención del Procedimiento Administrativo de expedición del pasaporte electrónico ordinario emitido por MIGRACIONES para casos de urgencia y canales de atención.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

LEXL@BORAL

Plazos para la expedición de pasaporte electrónico para casos de urgencia



El día de hoy, 07 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de Superintendencia 100-2024-MIGRACIONES, Aprueban plazos con los que la persona nacional debe tramitar la atención del Procedimiento Administrativo de expedición del pasaporte electrónico ordinario emitido por MIGRACIONES para casos de urgencia y canales de atención.

En ese sentido, se ha establecido lo siguiente:

- 1.** La agencia desconcentrada del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez atenderá a aquellas personas nacionales que deban salir del país dentro de las 8 horas previas a la hora de su vuelo.
 - 2.** Las demás sedes de MIGRACIONES atenderán a aquellas personas nacionales que deban salir del país dentro de los 2 días hábiles previos a la fecha de vuelo, los horarios señalados en la resolución publicada.
-

Asimismo, se fijan los horarios de atención de las agencias de MIGRACIONES para el trámite regular de expedición del pasaporte electrónico ordinario. Puedes revisar los horarios aplicables para cada sede en el siguiente [enlace](#).

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIA

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



SOCIO

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL



SENIOR
EXPERT

Paola Felipa

pfm@prcp.com.pe

VER PERFIL

